



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"1983 – 2023 – 40 Años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, **14 MAR 2023**

VISTO el Expediente N° 12331/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 146/2022 solicita designación del Profesor GUSTAVO RAÚL CORONEL LECCESSE en 6 (seis) horas cátedra (735) como Jefe del Departamento de "Taller y Dibujo Técnico"; y,

CONSIDERANDO:

Que se llevaron a cabo los procedimientos correspondientes para la elección del Jefe de Departamento de "Taller y Dibujo Técnico" (Resolución N° 1748/2003 del HCS).

Que las presentes horas, no se llaman a Concurso por existir un procedimiento particular para elección de Jefes de Departamento.

Que fue elegido por sus pares el Profesor GUSTAVO RAÚL CORONEL LECCESSE.

Que a fojas 4 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **GUSTAVO RAÚL CORONEL LECCESSE**, D.N.I. N°: 25.922.274 como Docente Interino de 6 (seis) horas cátedra (735) para cumplir funciones de Jefe del Departamento de "Taller y Dibujo Técnico" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 18 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilaciones de los Docentes Preuniversitarios.

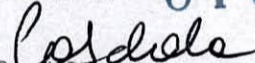
ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

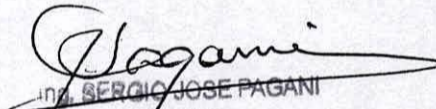
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.


ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N° **0137 2023**

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIANA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN